

5 - Infracciones de tráfico

¿Cómo se tratan las infracciones de tráfico?

Las sanciones por exceso de velocidad y vulneración de las normas de aparcamiento y otras normas de tráfico se imponen en el procedimiento de faltas.

Este lo tramita la [policía](#) en el lugar de la infracción o en comisaría.

No hay obligación de imponer la sanción en el acto, puede darse una advertencia o imponer una multa admonitoria (hasta 15 EUR). También puede adoptarse una decisión en un procedimiento sumario en el acto e imponer una multa de hasta 400 EUR. El procedimiento sumario puede aplicarse con o sin el consentimiento de la persona sancionada. Las declaraciones de la persona sobre la infracción pueden grabarse en audio o en vídeo.

Si excede del límite de velocidad y lo capta una cámara, se le impondrá una multa admonitoria al propietario o al titular de la matrícula. La multa admonitoria máxima es de 190 EUR. La multa se notifica por correo. Si la persona sancionada no está de acuerdo con la notificación, puede recurrirla en el plazo de 30 días desde su recepción. La reclamación debe presentarse ante la comisaría que haya enviado la notificación. Si la persona jurídica responsable del vehículo contesta la imposición de la multa porque el vehículo lo estaba utilizando otra persona, deberá consignar en su protesta el nombre propio y el apellido del usuario del vehículo en el momento consignado en la notificación de la multa, así como la dirección, número de permiso de conducción y fecha de nacimiento o número personal de identidad de dicha persona.

Si no está de acuerdo con el dictamen de la policía sobre la supuesta infracción, puede cuestionar el procedimiento en el acto, en cuyo caso la policía elaborará en el acto los documentos sobre la infracción, pero la sanción no se impondrá inmediatamente.

Los documentos se remitirán a la comisaría de policía, cuyos agentes reunirán las pruebas de la infracción. Si le interrogan, tiene derecho a guardar silencio. Tiene derecho a la asistencia de un abogado y un intérprete. Tiene derecho a revisar el material recogido durante el procedimiento de faltas y oponerse a los cargos que se le imputen.

Puede formular sus objeciones en el plazo de 15 días desde la recepción del informe de faltas. Le comunicarán si puede obtener una copia de la decisión adoptada en el procedimiento de faltas en la comisaría de policía. Para obtener una copia, usted o su abogado deberán acudir a la comisaría, no se envía por correo.

Las infracciones de tráfico se castigan con una multa máxima de 1 200 EUR. Las infracciones graves pueden conllevar una pena de hasta 30 días de privación de libertad. La privación de libertad sólo puede acordarla un órgano jurisdiccional. También pueden retirarle el permiso de conducción hasta un máximo de 2 años.

Si usted no está de acuerdo con la decisión de la policía, puede formular una reclamación ante el [tribunal comarcal](#) en el plazo de 15 días desde la fecha en que estuviera disponible la resolución.

Los ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea pueden ser castigados también por infracciones de tráfico.

¿Aparecerán estas faltas en mis antecedentes penales?

Las sanciones por infracciones de tráfico se incluyen en el registro de antecedentes penales, excepto las multas admonitorias. La información sobre infracciones se cancela del registro y se archiva durante un año una vez que se

paga la multa impuesta, se cumple la pena de prisión, se realiza el servicio a la comunidad o se retira el permiso de conducción como sanción principal.

Enlaces relacionados

[Ley de Tráfico](#)

[Ley de Tráfico en inglés \(no incluye todas las enmiendas\)](#)

[Código de Procedimiento de Faltas](#)

[Código de Procedimiento de Faltas en inglés \(no incluye todas las modificaciones\)](#)

■ Última actualización: 05/10/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.